

AVELINA LANZAR, PLAINTIFF-APPELLEE, VS. RAFAEL GUERRERO, SR., AND SANTIAGO TILANAS, DEFENDANTS, RAFAEL GUERRERO, SR., DEFENDANT-APPELLANT.

G.R. No. L-21581. August 28, 1969

Ponente: SANCHEZ, J.

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/8bd0b0265198/>

SANCHEZ, J.:

Appeal on purely questions of law from a decision of the Court of First instance of Negros Occidental dated January 25, 1963 sentencing defendant-appellant to pay plaintiff P224.00 with legal interest thereon from the filing of the suit up to the full pay-ment thereof and to pay the costs both in the municipal court and in the Court of First Instance.[1]

The facts as found by His Honor, Judge Eduardo Enriquez, of the Negros Court of First Instance are as follows:

"Del conjunto de las pruebas aducidas por ambas partes el Juzgado encuentra establecidos los siguientes hechos:

El demandado Rafael P. Guerrero, Sr. es propietario de una pesqueria situada en el Municipio de San Enrique, Provincia de Negros Occidental, de la cual su codemandado Santiago Tilanas es el encargado. En uno de los dias del mes de Marzo de 1960 la demandante se apersono en el bufete del demandado Rafael P. Guerrero, Sr. en la Ciudad de Bacolod, ofreciendo a este la venta de semillas (pececillos) de 'bangus'. Rafael P. Guerrero, Sr. expreso su deseo de comprar las semillas y al efecto dijo a la demandante que tan pronto como lleguen las semillas que le notificara de ello. En 29 de Junio de 1960 la demandante se constituyo de nuevo al bufete del demandado para notificarle que las semillas de 'bangus' ya habian llegado. En esta ocasion la demandante y el demandado hablaron sobre el precio de la compra de las semillas por millar, y el demandado se expreso diciendo que si dicho precio fuera P4.00 por millar desistiria en comprarlas. Por su parte la demandante dijo que el precio era P3.50 por millar, a lo que el demandado replico diciendo que si tal era el precio que la demandante llevara las semillas a su encargado de la pesqueria y que se las entregara quedandose en pagar por dichas semillas al precio de P3.50 por millar. En la tarde de aquel mismo dia la demandante regreso a San Enrique para entrevistarse con el demandado Santiago Tilanas. Efectivamente la demandante se vio con Tilanas ofreciendo la entrega de las semillas de 'bangus'. Tilanas dijo que como ya no habia tiempo de ver las semillas, que estas fueran llevadas al dia siguiente al puente Bana-wang proximo a la pesqueria para ser contadas. Al dia siguiente, o sea en la manana del 30 de Junio, la demandante, en compania de Teotimo Montinez y Serafin Garigan que son los que se encargaban de hacer el recuento, llevo las semillas al sitio indicado por Tilanas. En dicho sitio la demandante se encontro con Santiago Tilanas en compania de un tal Gaviña, ya esperandola. La demandante le pre-gunto a Tilanas si podia comenzar a contar las semillas, a lo que Tilanas replied que se esperara al personero del demandado Rafael P. Guerrero, Sr. llamado Noel Alberio. A medio dia, y como quiera que dicho Noel Alberio dejo de aparecer, se procedio con el recuento de las semillas de 'bangus' las cuales ascendieron a 64,000. Terminado el recuento Teotimo Montinez preparo el recibo Exhibito 'A' el cual fue firmado por Santiago Tilanas, En dicho recibo se hizo constar que Tilanas reconocia haber recibido de la demandante 64,000 semillas de 'bangus' al precio de P3.50 por

millar, o sea al precio de P224.00. Al día siguiente de la entrega de las semillas la demandante, en compañía de Tilanas, se fue a Bacolod para verse con el demandado Guerrero, Sr. y cobrarle el importe de las 64,000 semillas de 'bangus', y a tal efecto la demandante le entregó a dicho demandado el recibo firmado por su encargado Tilanas. En tal ocasión el demandado Guerrero, Sr. se negó a pagar el importe de las semillas so pretexto de no haberlas visto, a lo que la demandante le recordó el hecho de que el (el demandado Guerrero, Sr.) mismo fue quien la había instruido para entregar dichas semillas a su encargado. No obstante dicho recordatorio, el demandado Guerrero, Sr. se encerró en negar el pago. Días después la demandante volvió a verse con el demandado Guerrero, Sr. para requerirle el pago del importe de las semillas de 'bangus', y en esta ocasión el referido demandado le entregó a la demandante un cheque por P90.00 (Exh. 'C') con la nota Exh. 'B' cuya traducción es el Exh. 'B-1', diciendo que cuando las semillas crecieran se haría de nuevo el recuento y sería entonces cuando pagaría el saldo, Mas tarde la demandante, por consejos de su abogado, devolvió al demandado Guerrero, Sr. el referido cheque diciendo que ella insistía en el pago de la cantidad total de P224.00, a lo que el demandado replicó que se negaba a pagar dicha cantidad porque no había visto las semillas de 'bangus'.

El demandado Guerrero, Sr. arguye que no hubo contrato perfecto entre el y la demandante por falta de concurso de voluntades, y para substanciar esta pretensión manifestó en su declaración prestada como testigo de sí mismo que él vino a conocer a la demandante por primera vez cuando esta se apersonó en su oficina para cobrar, Si esto fuera cierto, como cohonestar esta pretensión con el testimonio de su testigo Noel Alberio quien dijo ser el mensajero del demandado Guerrero, Sr. al afirmar explícitamente que en la tarde del día 29 de Junio de 1960 él, Noel Alberio, fue ordenado por el demandado Guerrero, Sr. para ir a San Enrique con el objeto de verse con la demandante, contar las semillas de 'bangus', recibirlas, y pagar su importe al precio de P3.00 por millar con tal de que las referidas semillas no excedieran de 100,000. Y ciertamente que es un absurdo pretender que una persona desconocida del demandado Guerrero, Sr. fuera a requerirle el pago del suministro de una cosa sobre la cual no mediara ninguna inteligencia."[2]

1. Appellant in his brief would want to present a different version of the facts. This cannot be done. The appeal is direct to this Court. Appellant "must be deemed to have accepted as conclusive what the lower court found as established by the evidence, only questions of law being brought to us for review." [3] His notice of appeal specifically states that he appeals to this Court "purely on questions of law." [4] The appeal must, therefore, be confined to issues of law raised against the background of facts appreciated by the court a quo which this Court is bound to recognize absent "abuse of discretion, or patent mistake, absurdity or impossibility." [5] The decision below suffers from none of these infirmities.

2. Appellant questions the personality of Avelina Lanzar to sue. He maintains that she is not the real party in interest because she is not the real owner of the bangus fry. There is no factual basis for this conclusion. Besides, the negotiations leading to the contract and the contract itself were between plaintiff and defendant. Therefore, plaintiff "is the party who would be benefited or injured by the judgment, or the party entitled to the avails of the suit." [6] Appellant also attacks the contract of sale of bangus fry as not having been perfected. This is fully answered in the decision heretofore quoted. That decision is too plain for argument. The factual conclusions therein, quoted below, are supported by evidence of record:

"Tomando en consideración el conjunto de las pruebas aportadas en el juicio de la causa, el Juzgado no abriga ninguna duda de que entre la demandante y el demandado Guerrero, Sr. ha existido un contrato perfecto de compraventa, y que de parte de la demandante esta ya ha cumplido con la parte de su obligación al hacer entrega de las semillas de 'bangus' en la forma indicada por el mismo demandado. Queda por cumplir la parte de la obligación que el demandado Guerrero, Sr. ha asumido de satisfacer el precio de las referidas semillas, y esto es lo que precisamente se trata de exigir por la demandante al instituir contra el mencionado demandado la presente acción." [7]

Appellant likewise complains that he did not give Santiago Tilanas any authority to receive the bangus fry from appellee. This is a question of fact and cannot now be raised here. At any rate, the court a quo has made a finding that Santiago Tilanas is the "encargado"[8] or overseer of appellant. It is not for this Court to overturn this conclusion for it is based upon the collective evidence before the court a quo.[9]

Accordingly, the judgment appealed from is hereby affirmed in toto, with treble costs against defendant-appellant.

SO ORDERED.

Concepcion, C.J., Dizon, Makalintal, Castro, Fernando, Capistrano, Teehankee and Barredo, JJ., concur.
Reyes and Zaldivar, JJ., are on official leave.

[1] Civil Case 6175, entitled "Avelina Lanzar, Plaintiff, versus Rafael Guerrero, Sr., and Santiago Tilanas, Defendants." The lower court absolved defendant Tilanas from the complaint.

[2] R.A., pp. 82-86.

[3] Cebu Portland Cement Company vs. Municipality of Naga, Cebu (1968), 24 SCRA 708, 714. See also: Republic vs. Luzon Stevedoring Corporation (1967), 21 SCRA 279, 281, citing cases; Perez vs. Araneta (1968), 24 SCRA 43, 49-50, citing cases.

[4] R.A., p. 125.

[5] Hilario, Jr. vs. City of Manila (1967), 21 SCRA 91, 92.

[6] I Moran, Comments on the Rules of Court, 1963 ed., p. 118, citing Salonga vs. Warner Barnes & Co., Ltd., L-2246, January 1, 1951.

[7] R.A., p. 88.

[8] R.A., p. 82.

[9] E.g., Tr., February 7, 1962, pp. 11 et seq.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.